



ORD. N° 0965

ANT.: ORD. N°5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Coronel, correspondiente al primer semestre 2023

SANTIAGO, 29 NOV 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CIP CRC Coronel durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,


**FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS / GBT / CSH / RCM / AJO
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Antofagasta
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DEL BIOBÍO
PRIMER SEMESTRE 2023**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
CORONEL:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a: Se mantiene íntegramente observación de la visita anterior: **“pese al escaso número de jóvenes en el centro, existen rivalidades entre los jóvenes que interfieren en la rutina y el diario vivir, y que tienen incidencia directa en la definición de casas a ocupar, y la utilización de los espacios comunes. De lo anterior se concluye que los criterios de segregación están dados –en parte– únicamente por la afinidad de los jóvenes entre sí.**

Respuesta:

El criterio de segregación es técnico y está dado por la aplicación del instrumento conocido como pauta de tamizaje. Dicho documento fue actualizado en octubre y su aplicación es realizada por Profesionales Encargados/as de Caso, quienes además deben dejar registro en Senainfo. El plazo para su aplicación es de 24 horas ocurrido el ingreso, y los resultados del tamizaje son enviados a la jefatura técnica.

Observación relativa a: Se mantiene íntegramente observación de visita anterior: **“Si bien es cierto la capacidad del centro es de 120 plazas, las condiciones de infraestructura de las casas no son las óptimas para un funcionamiento adecuado del centro, observándose por la comisión un deterioro progresivo en las dependencias del centro, en especial en lo relativo a los baños”**.

Respuesta:

Para otorgar una mejor atención, mediante proyecto de emergencia, han sido reparados los baños de las casas 9 y 10, dando continuidad a la reparación de los baños de la casa 12. Además, y como parte de la ejecución presupuestaria del presente año, se tenía contemplada la reparación integral de la casa 4, la que comenzó la primera semana de noviembre y tiene un plazo para su término de 50 días.

Observación relativa a: Se reporta en entrevista que la coordinación del trabajo de los PEC y PIC es por casa, por tanto, el cambio de casa de un joven, implica cambio del equipo



interventor. Ello no se considera adecuado por la comisión, pues es importante mantener el vínculo.

Respuesta:

A través de la determinación de equipos de casa, se busca generar las condiciones para el funcionamiento de la misma, en pos de otorgar estabilidad a la intervención con los y las adolescentes. Como se señaló en respuesta anterior, la asignación de casa se lleva a cabo a través de la aplicación de pauta de tamizaje, utilizando criterios técnicos para la asignación. En el caso de un eventual traslado de casa, el procedimiento implica el traspaso de caso entre quienes intervienen, mitigando de esta manera los posibles efectos a nivel vincular, a propósito del cambio de equipo interventor.

Observación relativa a: Considerando la baja población, se considera necesario realizar un abordaje integral de las problemáticas observadas en la intervención de los jóvenes, especialmente en lo referente al consumo de drogas al interior del centro, que tiene incidencia directa en todos los aspectos de la rutina.

Considerando la baja población vigente, y relacionado con lo anterior, se considera necesario reforzar y apoyar la asistencia de los/las jóvenes a las intervenciones con PEC y PIC. Se reporta en entrevista que la coordinación del trabajo de los PEC y PIC es por casa, por tanto, el cambio de casa de un joven, implica cambio del equipo interventor. Ello no se considera adecuado por la comisión, pues es importante mantener el vínculo. Se mantiene recomendación de informe anterior: Atendida la baja población de jóvenes en el centro y el alto número de profesionales en el centro, se considera necesario realizar un plan integral, que abarque todos los aspectos de intervención con los jóvenes, y que tienda a superar las problemáticas evidenciadas por la comisión luego de las entrevistas realizadas con los jóvenes y el equipo directivo, y que permita, por lo menos, la ocupación de espacios comunes sin riesgo a la salud o integridad de éstos. Considerando lo anterior, se recomienda trabajar nuevos protocolos de segregación y mejora en los espacios de aislamiento.

Respuesta:

En relación con la población, como se mencionó anteriormente, el centro atiende actualmente un promedio de 70 jóvenes, distribuidos en 9 casas. Para abordar la problemática observada por la CISC, en lo relativo al consumo de drogas al interior del centro, el Servicio ha implementado un Plan de Apoyo a la Gestión del CIP CRC Coronel, que aborda, entre otras cosas, aspectos relacionados con la intervención y la seguridad.

En materia de intervención, se generaron cambios en la jefatura técnica del centro y se implementaron acciones para la mejora de la oferta y la rutina. Lo anterior, ha implicado, entre otras cosas, la elaboración de protocolo de abordaje ante situaciones de consumo de drogas, definición técnica de casas con mayor complejidad del centro, diseño de estrategias de intervención especializada para casos complejos de salud mental y con desregulación emocional y/o conductual, gestiones con el PAI y UHCIP para la transferencia de herramientas para el abordaje de adolescentes bajo los efectos de estupefacientes dirigido a personal de trato directo, e intervenciones familiares que contemplan la problemática asociada al ingreso y consumo de drogas. Además, en relación con la atención de profesionales encargados/as de caso y de



intervención clínica, se ha redistribuido el equipo, considerando la incorporación de una nueva encargada de casos; se recalendarizaron las intervenciones y se reforzaron acciones de monitoreo y atención durante las visitas de familiares.

Para reforzar lo referido a la seguridad, el Plan de Apoyo a la Gestión del centro contempla acciones tales como jornadas de capacitación en normativa relacionada con eventos críticos y sus posibles efectos, gestiones con la Subsecretaría de Prevención del Delito para el uso de drones durante días de visita, presencia de Carabineros al exterior del centro en mismas jornadas, allanamiento por parte de USEP y coordinación con plan Enlace de Gendarmería. Es relevante, además, hacer mención a las acciones conjuntas entre Sename y Gendarmería de Chile con Fiscal Jefe de la comuna de Coronel para coordinar acciones de abordaje frente a la detección de elementos prohibidos, en el marco de las revisiones de vestuario de la población ingresada y visitas, realización de Comité Técnico con participación de todos los actores, para abordaje sistemático de ingreso de drogas y aumento de la población, y coordinaciones técnicas y de seguridad para revisar el procedimiento visita y enrolamiento de la misma.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: La falta de atención psiquiátrica del Centro. Las atenciones que en este aspecto hacen los profesionales del programa PAI CRESEB Biobío, se da en el contexto de las intervenciones que realiza el programa con los adolescentes, pero no pueden ser consideradas como horas médicas del Centro, ya que no cumplen con los estándares de un tratamiento médico regular con los usuarios del centro. A lo anterior se une que, - no obstante situaciones puntuales en que los profesionales del PAI pueden colaborar en alguna situación de crisis que se pueda presentar con algún joven-, sus atenciones están orientadas a lograr los fines de los respectivos planes de intervención; siendo intervenciones de distinta naturaleza y con fines diferentes.

Ha aumentado la demanda por atenciones de los PIC -PEC, y si bien eso se valora como positivo desde las intervenciones profesionales, la existencia de 2 funcionarios del área (1 PIC y 1 PEC) adscritos al artículo 206 BIS del Código del Trabajo, resulta lamentable considerando la necesidad de aumentar las horas de éste tipo de profesionales.

Respuesta:

Respuesta:

Efectivamente, es el Programa Ambulatorio Intensivo, dependiente del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la instancia responsable de otorgar tratamiento en el ámbito de su competencia. Otros requerimientos de salud son gestionados en la red pública. Con todo, nuestro Servicio ha dispuesto de presupuesto extra para la compra de medicamentos psicotrópicos, a fin de asegurar la rápida gestión en la adquisición de los mismos.

En relación con la dotación de PEC y PIC, es posible señalar que actualmente el centro cuenta con 10 profesionales vigentes, distribuidos en 4 PIC y 6 PEC, ejerciendo sus funciones de manera presencial.



Observación relativa a: Insistir en la contratación de médicos del Centro, en especial psiquiatra; continuar con el fortalecimiento del trabajo y aumento de horas de profesionales PIC y PEC; abordar a nivel Central los problemas derivados de la alta cantidad de licencias médicas de los funcionarios del Centro.

Respuesta:

Como se señaló anteriormente, la respuesta del Estado en materia de salud está a cargo de Minsal y en lo específico de Senda, para el tratamiento de drogas. Sin perjuicio de lo anterior, a través de la Unidad de Salud, se gestionan las horas de atención en la red pública para la población del CIP CRC Coronel, y se han reestructurado los flujos de comunicación para la coordinación con PAI.

En relación al recurso humano del centro, se informa que actualmente no se cuenta PEC y PIC adscritos a teletrabajo ni con permisos especiales desprendido del artículo 206 Bis. Se incorpora también, nuevo cargo de PEC en el último trimestre.

En cuanto a las licencias médicas, éstas son entendidas como el derecho que tienen las personas trabajadoras de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación de salud certificada, el Servicio Nacional de Menores cuenta con el denominado Sistema de Gestión de Dotación (SIGEDO), plataforma electrónica que permite realizar requerimientos de dotación ante licencias médicas extendidas o cuando se genera una vacante. Es relevante señalar que SIGEDO incluye un módulo de continuidad de licencias médicas, el cual alerta a los equipos cuando una licencia se encuentre cercana al vencimiento, pudiendo de esta manera decidir expeditamente si se requerirá o no un nuevo reemplazo. Sin perjuicio de lo anterior, es dable señalar que, aun cuando se han informatizado los procedimientos para la dotación de personal, los tiempos transcurridos entre el requerimiento y la solución del reemplazo o contratación de personas, pueden verse afectados cuando no existen interesados o interesadas en el cargo que se requiere. Ante esto, y dado el carácter de atención continua necesaria para los centros privativos de libertad, los equipos de coordinación, o en su defecto la jefatura técnica, reestructuran los turnos del trato directo, asegurando así la secuencia permanente de atención de adolescentes y jóvenes en el sistema.

Observación relativa a: Se visualizan como nudos críticos en aumento del ya elevado porcentaje de funcionarios con licencia médica y como contraparte el gran aumento de horas extraordinarias por parte de los funcionarios sanos o que se reincorporan, para hacer frente a la falta de personal.

Respuesta:

Como se señaló en el punto la respuesta anterior, la licencia médica es un derecho de las personas trabajadora. Para contrarrestar los efectos de la ausencia del personal, se gestionan reemplazos, se tramitan concursos y, operativamente, el centro reorganiza los turnos para dar continuidad a la atención.

Para mermar los efectos de la sobrecarga laboral producto de las coberturas de turnos, el Servicio dispuso de recursos económicos a través de Proyectos de Calidad de Vida laboral para la realización de espacios de autocuidado y/o cuidado personal, esto como estrategia para disminuir



el ausentismo laboral y las licencias médicas. En este marco, el CIP CRC Coronel se adjudicó 3 proyectos para ejecutar "Encuentros de camaradería y conmemoración fechas significativas" (\$3.000.000 monto asignado), " Taller estrategias cuidado de equipos, enfoque de género y buen trato" (\$ 1.800.000) y "Generación de espacios para RE- UNIRNOS y para cuidar a quienes cuidan (Habilitación sala descanso y encuentro) (\$ 3.300.000).

Observación relativa a: Se mantiene como necesidad prioritaria la contratación de un psiquiatra para el Centro que dé respuesta integral a las necesidades de salud mental de los y las jóvenes, intervención paralela y complementaria a la del programa PAI CRESER BIOBÍO.

Respuesta:

Como se señaló anteriormente, la atención de especialidad es otorgada por la red pública, para lo que, desde CIP CRC Coronel, se realizan las gestiones pertinentemente. El Servicio Nacional de Menores generó además presupuesto extra para la adquisición de los medicamentos que se prescriban a la población, en el contexto de la salud mental.

Observación relativa a: Fortalecer y aumentar las horas de profesionales PEC y PIC, dado el aumento en la demanda por éste tipo de intervención, siendo esencial en el proceso de reinserción de los y las adolescentes.

Respuesta:

Actualmente el centro cuenta con 6 Profesionales Encargados de Caso una de ellas ingresada el día 16 de octubre de 2023 y 4 Profesionales de intervención clínica, con 44 horas semanales. Por lo tanto, el estándar permite intervención de PEC acorde a lo exigible.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a: Con respecto a la Medida de Separación, existe el espacio, el cual continúa en malas condiciones en relación a informe anterior, relacionado con problemas de infraestructura, que va más allá de arreglos mínimos que se puedan efectuar en materia de pintura o reposición de vidrios. Puntualmente no se observan problemas de higiene, sino más bien de habitabilidad en relación a óxido en puertas y ventanas, falta de mobiliario básico, etc. No se informa la existencia de proyecto o presupuesto que permita mejorar las condiciones en un corto plazo.

Respuesta:

Efectivamente, la unidad de separación a la que alude la CISC se encuentra en desuso desde mayo. En subsidio, se ha estado empleando la casa N°11 como separación de grupo. No obstante, cabe señalar que, la Unidad de Mantención y Proyectos se encuentra en proceso de diseño del mejoramiento integral de la unidad de separación de grupos, cuya fecha de término del diseño está proyectado para el 30 de noviembre 2023.

Observación relativa a: En relación a los baños, se mantienen similares condiciones de la visita anterior (lavamanos deteriorados, azulejos y cerámicos rotos, duchas sin resumidero, sin rociadores, puertas faltantes o en mal estado). Lo cual, si bien no dice relación directa



con una mala higiene, si coopera con la posible aparición de hongos dadas las condiciones de humedad en que quedan los baños después de las duchas.

Respuesta:

El centro se adjudicó, mediante proyecto de emergencia, la reparación de los baños de las casas 9, 10 y 12, dado que estos eran los que presentaban mayor deterioro. Los trabajos se encuentran en ejecución desde el lunes 23 de octubre.

Observación relativa a: En cuanto a habitabilidad, las casas visitadas presentaban falta de pintura, desorden en los dormitorios, incrementado por el horario en que se efectuó la visita (durante la mañana), siendo responsabilidad de los adolescentes la mantención del orden dentro de la casa respectiva.

Respuesta:

En relación a las observaciones realizada sobre los dormitorios utilizados por los jóvenes es importante señalar que, como estrategia para fomentar mayor pertenencia al espacio que habitan, se intenciona que los mismos jóvenes puedan desarrollar trabajos de pintura, siendo un aspecto que es reforzado constantemente a nivel motivacional. En relación a la higiene de los espacios comunes y dormitorios, ésta se encuentra contemplada en la rutina y hábitos diarios que deben realizar los jóvenes; en razón de lo cual, el trabajo del centro está orientado a instalar y reforzar la adquisición de estos hábitos en los y las jóvenes en el cotidiano.

Observación relativa a: Se observa al interior de las casas que la mayor parte de las ventanas de los dormitorios no sellan, existiendo un espacio abierto alrededor de todo el marco, lo que provoca una baja importante de temperatura en las noches que se incrementa a medida que se inicia la temporada más fría. En una de las casas se observó que una ventana corredera no cierra.

No se observa implementación para minusválidos en ninguna de las casas. En varias de las casas se observan cables eléctricos colgando sin la debida aislación, no quedando claro si están en desuso o mantienen conexión a la red eléctrica, así como muy baja luminosidad en algunos de los dormitorios.

Sí existe una marcada diferencia entre las casas de varones y la casa asignada a mujeres (casa 1), ya que ésta última presenta mejores condiciones en todo aspecto, higiene, pintura, aroma, etc. Felicitando a las dos adolescentes que se encontraban asignadas a esa casa.

Respuesta:

El proyecto de emergencia que repara actualmente las casas 9, 10 y 12, incluye para esta última dependencia, el reemplazo completo de ventanas. Misma situación ocurrirá con la casa 4, mediante el proyecto denominado reparación integral, que entre otros, considera la reposición de ventanas.



Es importante, referir que, el Proyecto de Conservación -el cual permitirá subsanar gran parte de las observaciones a la infraestructura- se encuentra en proceso de reevaluación por parte de MIDESO, MOP, y de este Servicio; lo anterior, tras cuatro procesos de licitación que no pudieron ser ejecutados.

En relación con el acceso de personas minusválidas, todas las casas cuentan con rampa y puertas cuyas dimensiones permiten el ingreso de sillas de ruedas.

En caso de existir cables eléctricos colgando, ya sea por manipulación de los o las jóvenes, o bien por fatiga del material, se da aviso al personal de mantención, el cual se hace cargo de su refacción. Mismo procedimiento se realiza cuando se requiere cambiar luminarias de las dependencias que habitan los jóvenes. Cabe mencionar que el Proyecto de Normalización considera la normalización eléctrica de todas las casas del centro.

Observación relativa a: Con respecto al equipamiento adecuado para la necesidad de los jóvenes, se observó ropa acumulada, sin que se observara algún mobiliario para ese efecto dentro de los dormitorios.

Respuesta:

Para almacenar y ordenar la vestimenta de los jóvenes, el centro hace entrega de cajas plásticas. En caso de deterioro, ETD en turno da aviso para la respectiva reposición.

Observación relativa a: Si bien no existen madres adolescentes dentro de las instalaciones, no se cuenta con la implementación necesaria para recibirlas junto a sus hijos menores de 2 años.

Respuesta:

El centro cuenta con mobiliario infantil para habilitar espacio, en caso de contar con jóvenes que sean madres de hijos o hijas menores de dos años.

Observación relativa a: Con respecto a las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes. Enfermería, excelente estado de higiene, luminosidad y temperatura. Sin embargo, al igual que el resto del complejo, requiere una remodelación que se adapte a las nuevas necesidades y protocolos, en materia, por ejemplo, de minusválidos, lo cuales no cuentan con vías de ingreso expeditas ni baños acordes a su condición.

Respuesta:

Cabe señalar que los requerimientos de flujos de circulación, así como también la incorporación de accesibilidad para la unidad de salud suponen un proyecto con un alto grado de modificación espacial interior. En dicho contexto se proyecta desarrollar, durante el año 2024, distribución y proyecto arquitectónico para su validación por parte de referente de salud para, con él a la vista, solicitar aprobación por parte de mides (RS) y la búsqueda de recursos para el desarrollo de especialidades. Sin embargo, lo anterior, en lo inmediato es propio de la mantención cotidiana del centro conservar sus estado interior.



Observación relativa a: Reiterando lo ya señalado, la infraestructura completa evidencia un gran desgaste, necesitando una inversión de recursos importante que no depende de la Dirección del Centro, sino que requiere adjudicación de fondos y posterior licitación.

Respuesta:

Como se ha mencionado, el Proyecto de Conservación –el cual permitirá subsanar gran parte de las observaciones a la infraestructura– se encuentra en proceso de reevaluación por parte de MIDESO, MOP, y de este Servicio; lo anterior, tras cuatro procesos de licitación que no pudieron ser ejecutados.

Observación relativa a: Existirían dos encargados de la mantención del recinto, uno de los cuales se encuentra con licencia, lo cual no ha permitido abordar adecuadamente los arreglos menores que no requieren licitación ni adjudicación de fondos.

Respuesta:

El centro cuenta con 2 auxiliares de mantención que se encuentran ejerciendo sus funciones actualmente.

Observación relativa a: Mejorar en forma urgente la aislación de los dormitorios en referencia directa a ventanas con espacio abierto de varios centímetros alrededor del marco.

Respuesta:

Como se indicó con anterioridad, los trabajos, actualmente en proceso, contemplan mejoras en las ventanas de las casas 12 y 4. El plan de Conservación, actualmente en revisión, permitirá mejoras al resto de la infraestructura de casas.

Observación relativa a: Se reiteran las observaciones en cuanto a habitabilidad, funcionalidad e higiene en todas las casas visitadas, en especial en relación a los baños, no bastando el proyecto de mejora para las casas 9 y 10, sino que se debe instar por abarcar todos los baños del recinto.

Respuesta:

Si bien, mediante proyecto de emergencia, se reparan los baños de las casas 9, 10 y 12, también se encuentra en obras la reparación integral de la casa 4. Por su parte, el Proyecto de Conservación (actualmente en adecuación), permitirá mejoras al resto de las casas.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: Falta una mayor iluminación en el recinto tanto en los patios generales como los interiores de las casas, que permita una mejor visualización del centro a través de las cámaras. En este sentido hay deficiencias en lo referente al sistema de seguridad electrónica, o por lo menos, éstas han persistido en el tiempo.





Respuesta:

En relación con este punto, es posible referir el Proyecto "Energización de Garitas de seguridad" que tuvo un costo de \$23.254.612, el cual permitió dotar de independencia eléctrica a las garitas 4 y 5, que originalmente estaban conectadas a la casa N°4. Los trabajos se iniciaron y finalizaron durante el mes de junio del presente año.

Observación relativa a: Falta revisión de los patios ciegos, fines que estos cumplen, iluminación y seguridad, ya que algunos no mantienen puerta y son lugares extremadamente oscuros y carentes de visualización por las cámaras de seguridad del recinto.

Respuesta:

El Proyecto de Conservación -actualmente en revisión- contempla una intervención mayor a la infraestructura del centro. Sin perjuicio de lo anterior, se explorarán con presupuesto 2025 las posibilidades de intervención en las áreas observadas por la CISC, colocando siempre en primer lugar las necesidades de habitabilidad y dignidad de la población atendida.

Observación relativa a: Se visualiza al interior de los patios de las casas, gran cantidad de tierra levantada, según personal de Gendarmería, en dichos lugares los jóvenes esconden droga y otros elementos, por ello se hace necesario una revisión de éstos, tal vez establecer un área de patio más acotada y hermoseada y el resto cemento.

Respuesta:

Si bien, el personal de trato directo revisa constantemente los espacios ocupados por los y las jóvenes, previendo de esta manera el ocultamiento de objetos prohibidos, es Gendarmería de Chile la institución autorizada para realizar allanamientos preventivos, previa solicitud de Sename. Cabe mencionar además que el Proyecto de Conservación también considera el rediseño de patios de casa.

Observación relativa a: Se visualiza al interior de las casas visitadas, problemas con las instalaciones eléctricas, que, si bien es un tema de infraestructura, no puede dejar de mencionarse, ya que también es un tema de seguridad por posibles cortos circuitos y un foco de incendio. En este sentido, se constata enchufes en mal estado, o enchufes con muchos electrodomésticos conectados. Se hace necesario una revisión de éstos por infraestructura y por ser un peligro por temas de incendio.

Respuesta:

El Proyecto de Normalización, el cual se encuentra en proceso de reevaluación por parte de MIDESO, MOP, y de este Servicio considera la normalización eléctrica. En caso de existir artefactos o enchufes en mal estado, ya sea por manipulación de los o las jóvenes, o bien por fatiga del material, se da aviso al personal de mantención, el cual se hace cargo de su refacción.

Observación relativa a: Se visualiza ausencia de mallas en los cercos internos, sólo hay mallas en el cerco exterior. Se indica este punto dado que, en conversación con personal de



Gendarmería, señalan que los jóvenes se suben a los techos de las casas, lo cual es un riesgo para los jóvenes de otras casas y para los mismos jóvenes que acceden al techo con tanta facilidad por riesgo de caída o accidente.

Respuesta:

En relación con el proceso de intervención, es sabido que la prisionización puede tener efectos nocivos sobre las personas, sobre todo si estas están en proceso de construcción de la identidad, como es el caso de los y las adolescentes. Por esta razón, el Servicio Nacional de Menores, en tanto garante de derecho de personas adolescentes durante su proceso judicial, debe generar las condiciones para que la privación de libertad tenga el menor efecto posible en la población que atiende. Considerando también la importancia de la seguridad del recinto, durante 2019 y 2020 se realizaron intervenciones tales como el alzamiento de muros, lo que obstaculiza su escalamiento y la consecuente subida a los techos. Ahora bien, es del todo relevante señalar que el Servicio ha desplegado una serie de actividades dispuestas en un plan para la estabilización del centro, lo que incluye por cierto acciones de seguridad dinámica, relacionadas con la reestructuración del trabajo técnico.

Observación relativa a: Se constata falta de implementos contraincendios y capacitación para su uso.

Respuesta:

Se ha iniciado desde la región el procedimiento para superar esta observación, en relación a la adquisición de materialidad. Asimismo, se informa que la Dirección Regional y el equipo directivo del centro organizarán plan de capacitación en el ámbito observado, programándose su ejecución para el primer semestre 2024. Por último, referir que, en reporte de gestión y estado de cumplimiento a las observaciones y mejoras requeridas en la pauta de cotejo, se indicó cambio de oring en tapas de red seca en junio 2023 y mejoras a la puerta de red húmeda el 15 de agosto.

Observación relativa a: Faltan reuniones técnicas a fin de internalizar conceptos de seguridad, vías de evacuación, puntos de reunión y zonas de seguridad. Si bien esta información se encuentra en el plan de seguridad el cual se socializa por correo electrónico a los miembros del centro es necesario retroalimentar materias tan sensibles y técnicas por temas de seguridad y para aunar criterios.

Respuesta:

En relación a la observación realizada en torno a la falta de reuniones técnicas a nivel de equipo, en pos de otorgar apoyo en la gestión del CIP CRC Coronel, la autoridad nacional determinó el diseño y la ejecución de un Plan para fortalecer aspectos asociados al liderazgo y conducción directiva, gestión técnica de la intervención y seguridad.

Asimismo, el centro realizará un Plan de Capacitación a cargo del Prevencionista de Riesgo Regional, donde actualice información en reuniones y jornadas con funcionarios y funcionarias. Esta actividad se contempla realizar en el primer semestre del año 2024, con la finalidad de informar el Plan de emergencia del próximo año.



FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: Se constata un incremento en las agresiones entre pares, siendo las medidas adoptadas ineficaces para su abordaje.

Respuesta:

Las situaciones de conflictividad entre pares han sido abordadas a través de las siguientes medidas: Intervenciones individuales, grupales y familiares por parte de equipos de casa y Dirección del centro, reuniones de evaluación de casos, reforzamiento de rutinas, revisión y socialización de código de convivencia, reforzar intervención de equipos de casa, reuniones de evaluación de casos, reforzamiento de rutinas.

Observación relativa a: Se continúa utilizando la medida de separación de grupo en la unidad de segregación la que presenta condiciones indignas de habitabilidad.

Respuesta:

Efectivamente, la unidad de separación a la que alude la CISC se encuentra en desuso desde mayo. En subsidio, se ha estado empleando la casa N°11 como separación de grupo. No obstante, cabe señalar que, la Unidad de Mantención y Proyectos se encuentra en proceso de diseño del mejoramiento integral de la unidad de separación de grupos, cuya fecha de término del diseño está proyectado para el 30 de noviembre 2023.

Observación relativa a: Se recomienda no utilizar la unidad de segregación mientras no se mejoren las condiciones de habitabilidad.

Respuesta:

Como se menciona en anteriores apartados, la unidad de separación de grupo a la que hace alusión la observación no se está utilizando desde mayo 2023 por deficiencias en términos de infraestructura, siendo ocupada para estos fines, la casa N° 11 que posee condiciones suficientes de habitabilidad.

Observación relativa a: Mejorar los controles de ingresos de sustancias ilícitas, toda vez que está comprobado que ello es una las fuentes principales de conflicto entre pares al interior del Centro.

Respuesta:

En pos de evitar el ingreso de sustancias ilícitas al centro y evitar consumo de drogas de los jóvenes, se han realizado las siguientes acciones:

- Intervenciones familiares para abordar a la temática de ingreso de drogas y las consecuencias del consumo de los/as jóvenes.



- Supervisión e intervención de educadores y equipo psicosocial durante la visita de los jóvenes.
- Implementación de turnos para los equipos psicosociales los días domingo para acompañamiento en visita.
- El uso de drones para desincentivar el ingreso de drogas y presencia de carabineros al exterior del centro en los días de visita.
- Elaboración de protocolo de consumo y anexo para utilización de test para objetivar el tipo de droga que consumen los jóvenes.
- Mesas de trabajo GENCHI-SENAME para el abordaje nudos y materias afines.
- Se proyecta cambio de día de visita para que los jóvenes puedan participar en actividades socioeducativas dentro de la semana.
- Gestión con DINAC y MINJU para la adquisición con presupuesto 2023, de una máquina de escáner corporal, para prevenir el ingreso de drogas.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a: Se visualiza como aspectos negativos el no contar con resolución sanitaria, ciertamente acompañado de la infraestructura que no cumple las condiciones para ello.

Respuesta:

Se proyecta desarrollar, durante el año 2024, distribución y proyecto arquitectónico para su validación por parte de referente de salud para, con él a la vista, solicitar aprobación por parte de mides (RS) y la búsqueda de recursos para el desarrollo de especialidades.

Observación relativa a: La falta de especialista de odontología que pese a que existe un espacio para realizar dichas atenciones no cuenta con el profesional.

Respuesta:

En el entendido que, es la red pública de salud la instancia a cargo de otorgar presentaciones en el área de su competencia, desde el Servicio Nacional de Menores se realizan acciones en distintos niveles para asegurar el acceso de la población atendida. Ahora bien, la Unidad de salud efectivamente cuenta con sillón dental, por lo que desde el centro se han efectuado gestiones con CESFAM de Lagunillas para contar con la prestación, sin embargo, programa PRAPS no cuenta con las horas de ese profesional designadas solo para el programa. Por lo anterior, se están realizando gestiones con la Universidad de Concepción que permitan otorgar dicha prestación a través de acuerdos de colaboración entre instituciones.

Observación relativa a: Es también muy negativo no contar con un profesional Psiquiatra que generase acompañado de médico general por ejemplo una evaluación integral del joven-adolescente lo cual favorecería su estabilización en cuanto a salud física y mental, considerando la política desde un modelo de atención integral que rige en nuestro país, la cual destaca a la persona como sujeto de derecho. Lo anterior con la falta de una infraestructura adecuada para abordar los casos de descompensaciones, visibilizándose



lugares que más bien ponen en riesgo la vida de los jóvenes y de quienes intervienen. (Pedazos de espejos en zona dormitorios de los jóvenes, cerámicos para talleres, ventanas sin aislación (filtración de aire), duchas con apozamiento de aguas, lo cual favorece infecciones cutáneas, entre otros.

Respuesta:

La salud mental de los y las adolescentes se aborda desde la intervención clínica otorgada por profesional psicólogo/a del centro, derivación al Programa Ambulatorio Intensivo, (dependiente de SENDA), o bien gestión con la red pública especializada, la que incluye, entre otras a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría. Con todo, nuestro Servicio ha dispuesto de presupuesto extra para la compra de medicamentos psicotrópicos, a fin de asegurar la rápida gestión en la adquisición de los mismos.

Observación relativa a: Equipo de trabajo de salud con larga licencia médica y sin la generación de reemplazo lo cual genera una sobrecarga en el equipo y posterior agotamiento.

Respuesta:

Como se señala en apartados anteriores, considerando que las licencias médicas, se constituyen en un derecho que tienen las personas trabajadoras en cumplimiento de una indicación médica, el Servicio Nacional de Menores dispone de mecanismos y tecnologías para proveer reemplazos o cargos cuando existe el cupo. Considerando que la atención del centro es continua, la profesional a cargo de la Unidad de Salud estructura los turnos y refuerza los mismos en caso de requerirse.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a: El centro no reporta al establecimiento educativo eventos críticos que involucran a jóvenes, lo que incide en una reacción oportuna por parte del colegio.

Respuesta:

A partir de la observación realizada, es menester señalar que el Centro cuenta con documento de novedades diarias y situaciones en general acontecidas en el centro, el cual es remitido al personal y a Proyectos que trabajan al interior en pos de otorgar la información necesaria sobre eventos críticos que puedan ocurrir en espacios escolares con los jóvenes. No obstante, se reforzará la comunicación a través de la emisión de correo electrónicos, frente a la ocurrencia de eventos críticos y que hayan sido informados por los canales formales.

Observación relativa a: Desde políticas públicas aún se mantiene en espera la entrada en vigencia de las nuevas bases curriculares por falta de recursos.

Respuesta:

La Ley 20.084, en su artículo 44, coloca como condicionante que, los centros de privación de libertad desarrollen acciones tendientes al cumplimiento del proceso de educación formal de la población atendida. Por su parte, en su artículo 51, el Reglamento de la LRPA instruye que, la



dirección del centro disponga las facilidades para que los y las adolescentes cursen su enseñanza básica y media hasta completarla, de acuerdo a los programas aprobados por el Ministerio de Educación. En este sentido, y considerando que el Ministerio de Educación es el órgano del Estado a cargo de asegurar el acceso de la población a la educación formal, es también dicha instancia la autoridad que evalúa o aprueba los programas educativos.

Observación relativa a: Respecto del acceso a internet, éste es muy restringido, con imposibilidad de acceder a recursos tales como youtube y diarios. Sería ideal contratar un prestador de servicio que otorgara el control parental a la escuela al igual que escuelas públicas.

Respuesta:

Los y las jóvenes tienen acceso de manera regulada. Al ser un centro para el cumplimiento de medidas y sanciones privativas de libertad, el uso de la red es controlado por servidores institucionales. En el caso de requerir información extra, debe ser canalizado a través de Profesionales Encargados de Casos (PEC).

Observación relativa a: La existencia de estándares para las capacitaciones que establecen contar con un mínimo de seis jóvenes obstaculiza el desarrollo de una actividad fundamental en el proceso de rehabilitación que además entrega una herramienta laboral concreta para los jóvenes.

Respuesta:

En relación a la observación realizada, es menester señalar que los estándares de capacitaciones han ido variando, encontrándose supeditados exclusivamente a la cantidad de población existente en el centro. Es fundamental hacer presente que, en el marco de requerimiento SENCE, los jóvenes seleccionados deben cumplir con requisitos para la ejecución de cursos, por lo cual, desde el centro se han realizado las coordinaciones pertinentes en pos de flexibilizar, no solo en la rebaja de plazas a seis, sino que además en complementar con jóvenes de otra población. En la actualidad el escenario es distinto, debido al aumento de población en ambos sistemas, encontrándose esta observación subsanada.

Observación relativa a: Se reporta aumento del consumo problemático de sustancias en los jóvenes del centro.

Respuesta:

Para afrontar esta problemática se ha dispuesto un plan de acción que incluye acciones técnicas y de seguridad, el cual es monitoreado desde el nivel central. Las acciones fueron relatadas en el factor 5.

Observación relativa a: Es importante poder incorporar mayores oferentes en licitaciones para mejorar la calidad de servicios al interior del centro.

Respuesta:



La ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, 19.886, establece en su artículo 30, letra g), la obligación exclusiva para la Dirección de Compras y contratación pública (ChileCompra) de desarrollar iniciativas para incorporar la mayor cantidad de oferentes en todos los procesos licitatorios. Asimismo, impone el ejercicio de labores de difusión hacia los proveedores actuales y potenciales de la Administración, de las normativas, procedimientos y tecnologías utilizadas por ésta, la que tiene como objetivo promover la máxima competencia posible en los actos de contratación. En virtud de lo anterior, no es potestad de Sename hacer cambios al sistema establecido por ley.

Observación relativa a: Se considera imprescindible establecer nuevos mecanismos de control de ingreso de sustancias ilícitas al interior del centro, cuyo consumo problemático traspasa los ámbitos educativos y sociales, obstaculizando las posibilidades de rehabilitación de los jóvenes.

Respuesta:

En factor 5 se relatan las acciones contempladas para hacer frente a la situación del ingreso de drogas, lo que se enmarca en un plan de ajustes técnicos y de seguridad monitoreado desde la Dirección Nacional de Sename.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a: Si bien se entiende porque a los jóvenes no se les entrega fruta y algunos tipos de semillas como avena, aun así, sería deseable que el centro busque formas de proveer de aquellos alimentos a parte de los jóvenes, dado a que son muy saludables.

Respuesta:

La minuta alimenticia es visada por profesional Nutricionista, procurando que esta sea balanceada y acorde al proceso de desarrollo de la población atendida.

Observación relativa a: Se desearía idealmente que los jóvenes pudieran comer en un comedor general en buenas condiciones que les permita alimentarse de forma más digna.

Respuesta:

Por razones de segregación y seguridad, la alimentación se entrega por casa, infraestructura que dispone de espacios comunes para la alimentación. Un comedor general podría afectar las condiciones de seguridad del centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: Da la impresión que en el centro hay demasiados jóvenes consumiendo medicamentos psiquiátricos y existe la impresión que el tamizaje al que se someten no es muy riguroso. Decenas de jóvenes señalan que consumen pastillas para dormir y antidepresivos, lo cual levantó la alerta de todos los comisionados.



Respuesta:

La prescripción psicotrópica es otorgada por profesionales acreditados/as de la red de salud pública, no siendo potestad de Sename cuestionar la decisión médica sobre los casos.

En relación con el proceso de tamizaje, es posible informar lo siguiente: al ingreso al centro se aplica para cada joven una pauta de tamizaje tipo screening CRAFF (menores de 18 años) y ASSIT (mayores de 18 años), dicho instrumento está validado y está protocolizado por lineamiento del MINSAL. Este tamizaje arroja nivel de riesgo en relación al consumo de sustancias psicoactivas, evidenciándose que alrededor del 90 % de los jóvenes ingresados al sistema mantiene consumo habitual a dependencia de alguna sustancia o bien policonsumo. De acuerdo a este resultado, se realiza derivación a Programa Ambulatorio Intensivo dependiente de Senda, instancia que inicia el tratamiento.

Observación relativa a: Preocupa también que en el programa se cuente con un médico de salud mental y no con un psiquiatra, profesional que está más calificado y especializado.

Respuesta:

La contratación de personal para el PAI CRESER BIO-BIO no es potestad de Sename. Dicho programa es licitado por Senda.

Observación relativa a: Se recomienda la contratación de un psiquiatra que se una al equipo y la revisión del protocolo de tamizaje, con el fin de determinar si realmente tantos jóvenes necesitan de forma diaria medicamentos psiquiátricos o si aquellos fingen la necesidad para consumir pastillas de formas recreativas y alucinógenas.

Respuesta:

La contratación de personal para el PAI CRESER BIO-BIO no es potestad de Sename. Dicho programa es licitado por Senda.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: Jóvenes manifiestan baja expectativa en relación con la recepción de sus sugerencias y la ausencia de una retroalimentación formal.

Respuesta:

Hacer presente que jóvenes y familias disponen de la herramienta de Buzón de Opinión y Sugerencias, el que contempla aperturas en forma mensual y envío de dicha información a Dirección Regional de SENAME. Asimismo, Centro revisará mecanismo que permita efectuar oportuna retroalimentación a jóvenes respecto de las sugerencias, opiniones y reclamos efectuadas por estos.



Observación relativa a: Se recomienda intensificar instancias que estimulan la participación de los jóvenes, como asimismo establecer canales claros para dar respuesta formal a sus inquietudes.

Respuesta:

Centro revisará protocolo que permita retroalimentar con mayor acuciosidad las sugerencias, opiniones y reclamos emanado por los jóvenes y responder a cada una de ellas en el menor plazo posible.

Observación relativa a: Se mantiene la baja utilización de los buzones de reclamos y sugerencias por parte de los jóvenes.

Respuesta:

Se reforzará a los equipos de trato directo sobre el uso de buzones por parte de los jóvenes para canalizar sus sugerencias, opiniones o reclamos.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Señalar las acciones coordinadas entre el nivel central, regional y el centro para abordar aspectos relacionados con mejoras a los procesos de intervención y la seguridad del centro, todas las cuales han sido acordadas en un plan, el cual se encuentra en ejecución el último trimestre de este año.

III. AVANCES:

1. A partir de octubre 2023, se reintegra el 100% de los funcionarios que se encontraban en teletrabajo.
2. PAI Creser Biobío de drogas aumenta de 18 a 25 sus planes para atención a jóvenes, por re asignación regional.
3. Se unen las canchas del sector CIP, lo que permitirá que jóvenes puedan realizar actividad deportiva dirigida por monitores y educadores.
4. En el mes octubre 2023 se adquieren implementos para habilitar las canchas.
5. Se incorpora coordinador formativo para apoyar materias de planificación y control de rutina del centro.
6. En el mes de octubre de 2023 se incorpora PEC mediante concurso público.
7. Frente al consumo de drogas de los jóvenes, se han realizado las siguientes acciones tendientes a prevenir el ingreso y consumo de drogas:
 - Intervenciones familiares para abordar a la temática de ingreso de drogas y las consecuencias del consumo de los/as jóvenes.
 - Supervisión e intervención de educadores y equipo psicosocial durante la visita de los jóvenes.
 - Implementación de turnos para los equipos psicosociales los días domingo para acompañamiento en visita.



- El uso de drones para desincentivar el ingreso de drogas y presencia de carabineros al exterior del centro en los días de visita.
- Elaboración de protocolo de consumo y anexo para utilización de test para objetivar el tipo de droga que consumen los jóvenes.
- Mesas de trabajo GENCHI-SENAME para el abordaje de nudos y materias afines.
- Se proyecta cambio de día de visita para que los jóvenes puedan participar en actividades socioeducativas dentro de la semana.



ORD. N° 0964

ANT.: ORD. N°5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Concepción, correspondiente al primer semestre 2023

SANTIAGO, 29 NOV 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CSC Concepción durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,


FERNANDA ALVARADO MUÑOZ
DIRECTORA (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


SSS / GBT / CSH / RCM / AJO
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Antofagasta
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN BIOBIO
PRIMER SEMESTRE 2023**

I. CENTRO SEMICERRADO CONCEPCION REGION BIOBIO

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **“aspectos negativos a destacar”**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a: 1. Cantidad de trabajadores para 06 jóvenes en promedio (49 trabajadores de planta), 2. Se ha mantenido las licencias médicas (10 licencias médicas) extendidas, como también personal en teletrabajo (02 trabajadores), 3. El quebrantamiento de condena se ha mantenido porcentualmente.

Respuesta:

Tomando en consideración que la licencia médica es un derecho que tienen las personas trabajadoras de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación de salud certificada, el Servicio Nacional de Menores cuenta con el denominado Sistema de Gestión de Dotación (SIGEDO), plataforma electrónica que permite realizar requerimientos de dotación ante licencias médicas extendidas o cuando se genera una vacante. Es menester señalar que SIGEDO incluye un módulo de continuidad de licencias médicas, el cual alerta a los equipos cuando una licencia se encuentre cercana al vencimiento, pudiendo de esta manera decidir expeditamente si se requerirá o no un nuevo reemplazo.

En cuanto a la dotación de personal, se informa que actualmente no se cuenta PEC y PIC adscritos a teletrabajo ni con permisos especiales desprendido del artículo 206 Bis, asimismo, el centro actualmente cuenta con 3 Profesionales Encargados de Caso y 2 Interventores Clínicos, cubriéndose dotación v/s cantidad de usuario vigentes.

En torno a los quebrantamientos de condenas decretados durante el periodo reportado, se mantiene la premisa de solicitar la privación de libertad en régimen cerrado como último recurso frente a abandonos de sanción, realizándose previamente por este centro, gestiones en terreno a nivel individual, familiar y comunitario, coordinaciones institucionales y estrategias motivacionales que apunten a la adherencia de la sanción por parte del joven.



FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: La existencia de varias licencias médicas y la imposibilidad de reponer a funcionarios jubilados ya que eso influye arbitrariamente en la satisfacción de las necesidades de horas profesionales del Centro. En la actualidad existen 15 funcionarios en condiciones de acogerse a retiro, las que de concretarse no se repondrían de acuerdo a lineamiento de SENAME.

Respuesta:

Como se señala en apartado anterior, el Servicio Nacional de Menores posee Sistema de Gestión de Dotación (SIGEDO), plataforma electrónica que permite solicitar requerimientos de dotación ante situaciones de licencias médicas prolongadas o cuando se genera una vacante. Es importante destacar que SIGEDO incluye un módulo de continuidad de licencias médicas, el cual eleva alerta a los equipos cuando una licencia se encuentre cercana al vencimiento, permitiendo de esta manera decidir expeditamente si se requerirá o no un nuevo reemplazo.

En relación a las personas que se acogen a retiro, es dable señalar que el Departamento de Personas a nivel nacional se encuentra constantemente evaluando los requerimientos de dotación de personal que van surgiendo desde los centros, con la finalidad de dar continuidad a la atención de los y las jóvenes usuarios de nuestro Servicio.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a: El único aspecto negativo dice relación con la falta de infraestructura adaptada a jóvenes con movilidad reducida, principalmente en los baños. Sin embargo, frente a la necesidad, han podido responder adecuadamente.

Respuesta:

A propósito de la observación levantada por la CISC, el Servicio ha iniciado gestiones para explorar la posibilidad de adaptar infraestructura a jóvenes con movilidad reducida, en el marco de lo dispuesto en la ley n°20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: Es necesaria la evaluación de la red seca del recinto.



Respuesta:

Las recomendaciones a la red seca fueron subsanadas, según Informe Técnico de Bomberos de 6º Compañía de Concepción emanado con fecha 29/09/2023. Asimismo, se ha realizado el cumplimiento efectivo de los 2 simulacros comprometidos en el programa de trabajo de Planes de Emergencia 2023.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: El incumplimiento de la obligación de pernoctación continúa siendo el mayor problema para lograr adherencia y continuidad en los planes de intervención.

Respuesta:

Durante el primer semestre del presente año se ha constatado mayor adherencia de los jóvenes a CSC, lo cual respondería a un mayor énfasis realizado por equipo técnico en el cumplimiento de residencia obligatoria en el centro, desde una mirada sistémica. En este sentido, se destaca, a nivel interventivo, las acciones de refuerzo y encuadre sobre el cumplimiento de la sanción, realizada no solo al o la joven, sino también a sus referentes significativos, en pos de que estos últimos se involucren con el proceso y conozcan también el centro y al equipo.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a: Como una preocupación permanente, está el incumplimiento por parte del Ministerio de salud, por la falta de camas, por internación inmediata ante situaciones de suicidio.

Respuesta:

La observación de la CISC alude a acciones que escapan a la potestad de Sename, no obstante, ante la necesidad de atención de salud, y particularmente de salud mental, se hace uso de la red pública. Además, se destaca la conformación y ejecución, por parte del equipo técnico, de la Mesa de Promoción de Salud Mental y Prevención del suicidio, donde participan profesionales de Programa ASE PRE Concepción, el Faro de Talcahuano, Cre-ser Concepción, Centro de Educación Integrada de Adultos CEIA Las Américas de Talcahuano y Programa de Tratamiento Ambulatorio Intensivo presente en el territorio. Asimismo, es menester señalar que actualmente representantes del Cefam Tucapel participan de la Mesa, disponiendo de recurso de Psicólogo, para atención de salud mental.



FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a: Falta de interés de los jóvenes en capacitaciones

Respuesta:

Si bien, la observación de la CISC es una generalidad, en tanto no señala número de jóvenes que habrían verbalizado desinterés en capacitaciones, es posible de todas formas indicar que, en el marco de la intervención psicosocial, y considerando la etapa del desarrollo en la que se encuentran usuarios y usuarias del CSC Concepción, la exploración de intereses es del todo relevante para el proceso. Para lo anterior, además de la intervención individual, se aplican encuestas, mediante las cuales se pretende conocer las iniciativas que llaman la atención de los y las adolescentes, a partir de lo cual se gestionan actividades que favorezcan su integración social.

Lo anterior, implica la difusión de oferta como la otorgada por la Oficina de Intermediación Laboral OMIL, Instituto de Capacitación, INACAP, entre otras, además de talleres de apresto o desarrollo de habilidades ocupacionales. Todo lo anterior, con la finalidad de que los y las jóvenes conozcan el circuito de instituciones que pueden apoyar el proceso de capacitación e inserción laboral. Asimismo, se insta a que los y las adolescentes puedan realizar gestiones, que van desde la creación de una clave única, como la obtención de documentación personal básica, para iniciar la búsqueda de trabajo y/o capacitación. Es importante señalar que el Servicio cuenta con programa de intermediación laboral en Concepción y Ñuble, cuya intervención está orientada a apoyar el objetivo de inserción en el área de capacitación y empleo.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a: Si bien la infraestructura está bien cuidada es bastante antigua lo cual se podría optimizar

Respuesta:

Considerando que la observación se realiza para el factor alimentación, es dable señalar que el centro cuenta con cocina implementada, y que esta no presenta desajustes en su funcionamiento.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: No existen elementos que existen en otros programas PAI aplicados a centro de este tipo como médicos de salud mental y psiquiatras.



Respuesta:

La determinación de las prestaciones otorgadas por los programas ambulatorios intensivos, responde a indicaciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el Ministerio de Salud. Sin perjuicio de lo anterior, Sename expone en la coordinación con el PAI, así como en la mesa del convenio, cuando existen dificultades para el acceso a las prestaciones de la población objetivo.

Independiente de lo señalado, desde el centro se realizan acciones de coordinación constante con Centro de Salud Familiar, CESFAM Tucapel como con los Programas especializados de Tratamiento (PAI Creser Concepción y PAI el Faro, los que cuentan con equipo de profesional multidisciplinario para la atención de nuestros usuarios).

Frente a necesidad de intervención en salud mental, los Profesionales de Intervención Clínica (PIC) efectúan el abordaje directo de los jóvenes y realizan coordinaciones internas y externa con los programas y/o establecimientos, sin embargo, en caso de requerirse alguna atención de salud secundaria especializada, deben realizar las derivaciones respectivas a dispositivo de salud. Además, el Servicio Nacional de Menores cuenta además con una profesional Gestora Intersectorial a nivel regional y nacional, quienes lideran las derivaciones en dicho ámbito regional y nacional.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

No existen

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No existen.

III. AVANCES:

- Durante el año 2023 se han generado los siguientes procesos de contratación auxiliar, coordinador de turno nocturno y ETD diurno.
- Se cuenta desde diciembre 2023, con una dependencia exclusiva para visitas que facilita la vinculación de los residentes con sus familiares o personas significativas.
- Se cuenta con informe técnico de bomberos 2023, 11.10.2023 donde se verifican que el centro cuenta con todo su equipamiento contra incendios actualizado y con mantención al día. El sistema de red Húmeda, exigida por norma chilena, para este tipo de edificación, está fuera de norma, básicamente por su fuente de alimentación, ya que esta debe ser alimentada desde la red pública, de no poder ser así, debe asegurar el suministro constante



de agua, de manera automática, situación informada a dirección regional y nacional de forma constante. Igualmente se ratifica que la red seca no aplica como obligatorio para el centro.

- Se tiene un trabajo planificado con el sistema de salud, toda vez que las derivaciones se realizan conforme necesidad del caso, así las cosas, todo tema en salud mental es derivado a los programas especializados en infractores de ley, Programas Ambulatorios Intensivos: PAI CreSer Concepción, PAI Cre-Ser Bío Bío, PAI Anún, PAI Gamma, PAI Kitralhue, que es el foco principal de necesidades. En torno a otras atenciones de salud, estas se gestionan con CESFAM respectivo, fortaleciendo sus redes en territorios respectivos y las y los jóvenes usuarios cuentan de forma efectiva con las prestaciones que requieren.
- Para el año 2023, se ha mantenido el trabajo de apresto laboral, contando con 3 jóvenes certificados en el Taller y habilidades del desempeño ocupacional.
- Se ha fortalecido el área de habilitación, durante el año 2023, que permita el uso de la red social y de capacitación laboral. De esta manera, se aborda a través de la difusión de la oferta programática de oficinas como OMIL, Emplea del Hogar de Cristo, Inacap, entre otros. Esto permite que los y las jóvenes identifiquen otras realidades y posibilidades de formación y con ello sintonizar con sus habilidades o su proyección en un proyecto de vida como adulto. Las coordinaciones con los programas expertos en la materia, Programas de Intermediación Laboral, PIL.